



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A partir del año 1970 aproximadamente, las ciudades experimentaron un crecimiento explosivo y una expansión incontrolada como consecuencias de la migración campo-ciudad y de un fuerte incremento poblacional.

Estos procesos desbordaron todos los límites racionales que definen un desarrollo urbano sustentable en términos ecológicos, económicos, sociales e incluso políticos.

La ciudad de Viedma no quedó fuera de este fenómeno poblacional que se fue dando en todo el país y en Latinoamérica.

El problema de los delitos violentos son males sociales que afligen a los barrios más populosos de la ciudad, como en el caso puntual del Barrio 1016 Viviendas de la ciudad de Viedma.

Una publicación del Diario Noticias de la Costa del día viernes 3 de marzo de 2006 en su pp. n° 5 dice textualmente:

**Título de la nota: Preocupa la constante inseguridad en dos populosos barrios de Viedma**

"...Las 1.016 Vivienda es un sector donde las problemáticas de la desocupación, la desnutrición infantil, la inseguridad o la violencia familiar son moneda corriente a la hora de mantener convivencia entre tantas personas agrupadas en un espacio tan reducido como puede ser el que actualmente ocupan.

Un estudio realizado por los propios vecinos hace unos años reveló que, comparativamente, el complejo habitacional vive las mismas realidades que cualquiera de las localidades pequeñas de nuestra provincia, aunque por integrar uno de los sectores más populosos de una ciudad comprende mayores problemas como los que fueron denunciados por vecinos del lugar, que desnudaron la existencia de prostitución infantil o hacinamiento...."

Hay una necesidad urgente de mejorar los barrios más populosos como acción imprescindible de justicia social, lucha contra la inseguridad y de fortalecimiento de las distintas familias que allí viven.

Debe existir por parte de las autoridades que corresponde una estrategia específica de prevención social dirigida a detectar las causas sociales del delito.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El Estado tiene la responsabilidad fundamental de propiciar un contexto de seguridad como medio para el logro de un objetivo primordial que es garantizar los derechos de las personas.

La seguridad constituye una de las principales preocupaciones del Barrio 1016 Viviendas de la ciudad de Viedma ya que la inseguridad se agudiza de forma precipitada.

Por Ello:

**Autor:** Francisco Orlando CASTRO.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado incluir en el presupuesto 2007 una partida presupuestaria destinada a la construcción de un destacamento policial dentro del Barrio 1016 Viviendas de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.